



10 SECRETARIA DE HACIENDA

Son competencias de la Secretaría de Hacienda las que a continuación se relacionan, y que atenderá conforme los procesos indicados, en cumplimiento de la misión que se precisa y con la visión enunciada, así:

SECRETARIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO

FINANCIERO Y
CONTABLE

TESORERIA

TRIBUTARIO

EJECUCIONES
FISCALES

MISIÓN: Realizar una gestión económica y financiera que soporte con eficiencia los costos del ejercicio de las competencias municipales y le permitan el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo que se traduzcan en un progreso y desarrollo local que a su vez estimule el cumplimiento de los deberes tributarios de los palmiranos.

VISIÓN: Será una secretaria que por su eficiencia en la generación de recursos que se revierten en inversión social y desarrollo local, ha estimulado y preservado una cultura de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

FUNCIONES: Adicionales a las inherentes para el cumplimiento de los procesos adscritos a la secretaría, son funciones de esta, las siguientes:

1. Formular, ejecutar, controlar y evaluar la estrategia financiera del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del municipio y del Plan de Ordenamiento Territorial, de conformidad con el marco fiscal de mediano plazo y el marco de gasto de mediano plazo.
2. Preparar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones y el Plan Financiero Plurianual del municipio.



palmira.gov.co

Portal Oficial de la Alcaldía de Palmira



**CON SEGURIDAD
CIUDAD PARA TODOS**

3. Diseñar, aplicar, orientar, coordinar, controlar y evaluar las políticas municipales en materia fiscal y de crédito público, así como las referidas a la materia pensional y de cesantías.
4. Diseñar, aplicar, orientar, coordinar, controlar y evaluar las políticas municipales en materia tributaria, presupuestal, contable y de tesorería.
5. Proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores financieros y de la hacienda del municipio.
6. Prestar su asistencia y asesoría a la administración municipal para el establecimiento de las políticas en la priorización de recursos y asignación presupuestal del gasto.
7. Gestionar la consecución de recursos para el financiamiento del presupuesto municipal que permitan la operación sostenible del municipio y el financiamiento de sus planes, programas y proyectos.